



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO Nro. 20

GS - 2025 - / DECES – COJUZ 20 - 29.25

Valledupar, 10 de octubre de 2025

Señor Patrullero (hoy retirado)
NEYES PASSO BLADIMIR ENRIQUE
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución Nro. 023266 del 26/09/2025

Debido a que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución Nro. 023266 del 26/09/2025, contemplada en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, suscrita por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual se ejecuta una sanción disciplinaria, y teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-082070-DECES de fecha 02/10/2025 se solicitó su presentación ante este despacho para surtir mencionada notificación, pero a pesar de ello usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación, misma que fue publicada a través del portal web de la Policía Nacional de Colombia.

Por lo anterior, vencido el término de Ley para realizar su presentación, procede este despacho a realizar la notificación de citado acto administrativo, así:

FECHA DEL AVISO: 10 de octubre de 2025

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución Nro. 023266 del 26/09/2025, suscrita por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

Mayor **VALERY MOLINA JACOME**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 (E)

Anexo(s): Sí, resolución número 023266 de fecha 26/09/2025

Elaboró: St. José Ángel Bornacelly Sánchez
Sustanciador COJUZ 20

Revisó: MY: Valery Molina Jácome
Jefe COJUZ 20 (E)

Fecha de elaboración: 10/10/2025
Duplicación: disco D/juzgamiento

Calle 47 No. 5B-109, Barrio San Fernando
deces.cojuz20@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03266** DEL **26 SEP 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 04475 del 30 de diciembre de 2022, el señor **patrullero BLADIMIR ENRIQUE REYES PASSO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.283.613, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 DECES, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 30 de abril de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECES-2022-292, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) años y seis (6) meses, al señor **"patrullero BLADIMIR ENRIQUE REYES PASSO" (sic)**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.283.613.

Que según constancia de fecha 20 de mayo de 2025, suscrita por el Sustanciador Procesos Disciplinarios y/o Penales, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2025, el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento número 20 DECES, resuelve corregir el fallo de primera instancia de fecha 30 de abril de 2025, en el sentido de precisar que el funcionario se encuentra **RETIRADO** y no como quedó allí registrada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de doce (12) años y seis (6) meses, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) años y seis (6) meses, impuesta al señor **patrullero (R) BLADIMIR ENRIQUE REYES PASSO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.004.283.613. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **03266** DEL **26 SEP 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

26 SEP 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: P.P. Katherine Carolina Beltrán Herazo,
INGER-ASJUD

Revisó: ASE-16. Luisa Fernanda Aguirre Cardona,
SEGEN-ARJUR

Revisó: IT. Ferner Yofany Hurtado Montaño,
INGER-ASJUD

Aprobó: MY. Harold Alexis Zafra Trislancho,
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Geives,
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-2025
UBICACIÓN RED: Y1202501. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-045018-DECES.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA